



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	0600 4211
EXP. N°	04091517



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 331-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de agosto de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional establece en su artículo 6° que el Consejo es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junín y constituye el máximo órgano.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván solicita que el Oficio N° 034-2022-CNEN-RJ cuyo referencia indica CAP- P de la DIRESA y 10 Unidades Ejecutoras, incluido el legajo se derive y faculte a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional del Consejo Regional hacer la revisión, evaluación y análisis con respecto a la aprobación del CAP-P de la DIRESA JUNIN y Unidades Ejecutoras y a partir de ello encargar a dicha comisión permanente se convoque a una próxima sesión extraordinaria de Consejo Regional para su análisis, evaluación y debate de dicho dictamen.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aceptar los pedidos del Consejero Delegado.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DERIVAR y facultar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional del Consejo Regional hacer la revisión, evaluación y análisis con respecto a la aprobación del CAP-P de la DIRESA JUNIN y 10 Unidades Ejecutoras, y a partir de ello encargar a dicha comisión permanente se convoque a una próxima sesión extraordinaria de Consejo Regional para su análisis, evaluación y debate de dicho dictamen.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)